

NO GRAPAR
NADA A LA
SOLICITUD



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION GENERAL DE MONTES Y
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Calle Rodríguez, 5, 1º - Teléfono 942 20 78 95
39002 - SANTANDER

RESERVA REGIONAL DE CAZA
SAJA

SOLICITUD DE PERMISOS DE CAZA
DE BECADA (Sorda)

TEMPORADA 2012-2013

CLASIFICACION	LOCAL	<input type="checkbox"/>	COMARCA: _____
	REGIONAL	<input type="checkbox"/>	
	NACIONAL	<input type="checkbox"/>	

Nº ORDEN

Nº SORTEO

Nombre y apellidos		N.I.F..	Fecha nacimiento	Sociedad
Dirección para envío de correspondencia: (Calle, nº, piso)				
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia	Teléfono

LIQUIDACIÓN		
IMPORTE	FORMA DE PAGO	FECHA
.....		
.....		

En _____, a ____ de mayo de 2012
(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA - Rodríguez, 5-1º -39002 SANTANDER

TASA SORTEO	Nº DE 046	CAJERO	FECHA INGRESO
5,25 €			

NOTA: Tasa por participación en sorteos de distribución de permisos de caza y pesca (Concepto: 5130)

Se abonarán **5,25 €** por cada persona que se presente para participar en el sorteo de Becada en la R.R.Caza Saja, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Cantabria 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero (punto 11 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad), BOC Extraordinario nº 33 de 27 de diciembre de 2010 y artº 6 punto 1 del BOC extraordinario nº 71 de 31 de diciembre de 2011.

FORMA DE PAGO DE LA TASA:

- En cualquiera de los cajeros automáticos de CAJA CANTABRIA con cualquier tarjeta bancaria (no origina gastos) y siguiendo estos pasos: Pago de Tasas del Gobierno de Cantabria; Consejería de Ganadería; Dirección General de Montes; **Sorteo de Permisos de Caza individual**; teclear tantas tasas como solicitudes se presenten a la vez)
- Descargando por INTERNET desde la página www.dgmontes.org, y en el enlace "**modalidad práctica individual (5,25 €)**", el Modelo 046 **Concepto 5130**, Participación en los sorteos de distribución de permisos de caza y pesca, e ingresarlo en alguna de las Entidades Bancarias que en el documento se indican.
- Se puede unificar el pago de tantas solicitudes como acompañen al correspondiente justificante de pago.
- La Tasa de los **menores de 18 años** mediante 046 debe ser ingresada a nombre de una persona mayor de edad, poniendo el nombre del menor en el apartado 27

SIEMPRE SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD, JUSTIFICANTE ORIGINAL DEL INGRESO.

La solicitud que no tenga justificado el ingreso de la Tasa en el momento de la presentación, **NO PARTICIPARA EN EL SORTEO DE PERMISOS**

VER NORMAS AL DORSO

N O R M A S

- ◇ El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 2 al 15 del mes de **MAYO de 2012**.
- ◇ Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- ◇ Todos los cazadores **deberán estar en posesión de la licencia de caza de Cantabria**, en el plazo de presentación de las solicitudes.
- ◇ **DOCUMENTACION A PRESENTAR (Decreto 15/2008 de 22 de febrero-BOC nº 46 de 5.3.2008)**

CAZADOR LOCAL	CAZADOR REGIONAL	CAZADOR NACIONAL, DE LA U. EUROPEA O EXTRANJERO
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia de licencia de armas tipo E <input type="checkbox"/> Certificado de Empadronamiento original, con fechas de alta y baja, si las hubiere, que justifique la residencia ininterrumpida , en un municipio de la comarca de la Reserva en la que se adscribe, durante al menos cuatro años anteriores a la fecha de expedición del certificado, que no será anterior al 2 de febrero de 2012. NOTA: Si un cazador local quiere renunciar a su clasificación y cazar como regional o nacional, deberá manifestarlo por escrito que adjuntará a esta solicitud.	<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia de licencia de armas tipo E <input type="checkbox"/> Certificado de Empadronamiento original que justifique la residencia bien - En un municipio de Cantabria fuera de la Reserva, o - En un municipio de la Reserva si es que no cumple los requisitos para ser local. La fecha de expedición del certificado no será anterior al 2 de febrero de 2012 NOTA: Si un cazador regional quiere renunciar a su clasificación y cazar como nacional, deberá manifestarlo por escrito que adjuntará a esta solicitud.	<input type="checkbox"/> Fotocopia de D.N.I. u otro documento oficial identificativo. <input type="checkbox"/> Fotocopia de licencia de armas tipo E o equivalente

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

Examinada la presente solicitud, se observa la falta de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI Conforme en fecha _____
- Licencia de armas tipo E Conforme en fecha _____
- Certificado de Empadronamiento Conforme en fecha _____

En virtud de lo dispuesto en el artº 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar la documentación preceptiva en el plazo de DIEZ DIAS contados desde la fecha de su notificación, indicándole que si así no lo hiciera, se tendrá por **DESISTIDA** su petición.

Enterado,

Santander, a _____ de mayo de 2012

Fdo.: _____